PLAN DE CONTINGENCIA MEDIDAS COVID-19

1. OBJETIVO

Identificar colaboradores en la parte operativa con posible caso o sospecha de contacto por Coronavirus (COVID – 19), mediante tamizaje realizado por la Secretaria de Salud, con el fin de minimizar el riesgo de propagación.

2. ALCANCE

Inicia con el aislamiento preventivo por sospecha y finaliza con el tamizaje realizado por la Secretaria de Salud, para definir la realización del TEST COVID-19.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Se realizará en las ciudades en donde se preste el servicio, para el Proceso de planeación, seguimiento y evaluación de los resultados del tamizaje se centrará en las oficinas administrativas de la empresa a través de la Asistente de HSEQ, quien generará el control y seguimiento.

4. DEFINICIONES

AFECTADO: Persona que está infectada o contaminada o que son portadores de fuentes de infección o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública.

AISLAMIENTO: Separación de los demás de personas enfermas o contaminadas, o de equipajes, medios de transporte o equipos, con objeto de prevenir la propagación de una infección y/o contaminación.

CORONAVIRUS (COVID – 19): Los Coronavirus son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan infección respiratoria aguda (IRA) de leve a grave, en personas.

TAMIZAR: Se refiere a la aplicación de procedimientos de selección a personas presuntamente sanas, para identificar aquellas que probablemente estén enfermas.

5. ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES

El presente documento define lineamientos para realizar el tamizaje de los colaboradores, inicia con la identificación de personal operativo que estuvo en contacto directo o indirecto con personas confirmadas de tener el virus, estos datos son derivados a la Secretaria de Salud para entrevista, continua

con la clasificación de potencial caso sospechoso y finaliza con la activación de planes de contingencia.

Para la identificación de posibles casos sospechosos y contactos de COVID - 19, se deben de realizar las siguientes actividades:

5.1 REALIZACIÓN DE PREGUNTA DE TAMIZAJE INICIAL: Esta actividad se realiza en los puntos de entrada (Colaboradores con sospecha de COVID – 19), a través de la formulación de las siguientes preguntas:

5.1.1 ¿Ha viajado en los últimos 14 días fuera del País?

5.1.2 Ha presentado sintomatología como: ¿Fiebre, tos, secreciones nasales o malestar general en los últimos 10 días?

5.1.3 ¿Estuvo en contacto con personas que tuvieran síntomas de enfermedad respiratoria o fiebre?

5.1.4 ¿Qué tipo de contacto tuvo para sospechar que esta contagiado?

5.2 CLASIFICACIÓN DEL TAMIZAJE. De acuerdo con las preguntas y entrevistas realizadas al colaborador se clasifica así:

5.2.1 Descarte para continuar con el filtro: Si la respuesta 5.1.1 es negativa se descartan los siguientes pasos.

5.2.2 Compatible con la definición de caso sospechoso para COVID 19: Si la respuesta 5.1.1 y 5.1.2 son afirmativas.

5.2.3 Compatible con la definición de contacto para COVID – 19: Si la respuesta 5.1.1 y 5.1.3 son afirmativas y la pegunta 5.1.2 es negativa.

5.2.4 Para recomendaciones: Si la respuesta a la pregunta 5.1.1 es afirmativa y las preguntas 5.1.2, 5.1.3 y 5.1.4 son negativas se dan recomendaciones.

5.3 ACTIVACIÓN PLAN DE CONTINGENCIA

5.3.1 El plan de Contingencia es activado en el momento en el que el colaborador (conductor), reporte a la empresa que identifica el caso como sospechoso.

5.3.2 Los casos clasificados como sospechosos de contagio son enviados a aislamiento preventivo con recomendaciones por parte de HSEQ.

5.3.3 Se realiza la llamada para activar alerta con el 192.

5.3.4 Se realiza la llamada al 123, para solicitud de Tamizaje de identificación y clasificación de posible COVID – 19.

El equipo de HSEQ, debe diligenciar el formato digital de reporte de seguimiento a contactos COVID- 19, que hace parte del proceso de seguimiento diario a los conductores en medida de aislamiento preventivo, allí se consolida una información que se debe clasificar y a su vez diligenciar en el formato digital de Ingreso casos sospechosos COVID- 19, como Nexo Causal Laboral, para envió a la ARL, para seguimiento y acompañamiento en el proceso.

5.4 ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA ACTIVACIÓN DEL PLAN

5.4.1 Recomendaciones al colaborador:

Para los conductores que requieren recomendaciones, el equipo e HSEQ, deberá dar las instrucciones respecto a la sintomatología que debe de tener en cuenta y en caso de manifestarse dentro de los siguientes 14 días, deberá reportar a la Secretaria de Salud de forma inmediata.

5.4.2 Seguimiento a Contactos:

Si el colaborador clasifico como contacto, la empresa debe realizar su seguimiento hasta que se cumplan los 14 días de haber tenido contacto con la fuente de exposición.

5.4.3 Aislamiento:

Dentro del plan de contingencia, se establecerá el lugar donde se realizará el aislamiento (casa), de los conductores clasificados como sospechosos, este espacio debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Que sea un área que procure la privacidad del caso.
- Que sea un área con fuentes de ventilación natural.
- Que sea un área que preferiblemente cuente con baño independiente.

5.5 DOCUMENTOS ASOCIADOS:

- Guía Tamizaje poblacional – Ministerio de Salud y Protección Social.
- Recomendaciones para evitar el contagio de COVID- 19, en el sector transporte – ARL SURA.
- Protocolo de activación de líneas de atención – Colviajes S.A.

ORIENTACIÓN PARA EL REINTEGRO DE CONDUCTORES EN AISLAMIENTO PREVENTIVO		
FECHA DE IMPLEMENTACIÓN: 02/04/2020	**RESPONSABLE:** GESTIÓN HSEQ	**VERSIÓN:** 01

6. FLUJOGRAMA

